

JUNTA NOMINADORA

para la Elección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION

Nómina de Candidatos(as) para la Elección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis, siendo las once de la mañana, reunida la **Junta Nominadora para la Elección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia** en aplicación de los principios de transparencia, publicidad y profesionalismo que nos han guiado en la conducción de este proceso, hemos elaborado la **Nómina de Candidatos(as) a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia** considerando los siguientes criterios de evaluación integral:

1. Matriz de Evaluación (50 puntos).

- a. Se aplicó a la Hoja de Vida de los precandidatos, y los documentos soporte correspondientes, valorando los siguientes aspectos:
 - i. Méritos profesionales, 30 puntos. Se consideró la experiencia profesional (tanto en el ámbito privado como jurisdiccional); la docencia universitaria, si ha sido Instructor, participación gremial, años transcurridos desde que obtuvo el Ejecúatur, e idiomas.
 - ii. Méritos Académicos, 15 puntos. Se consideró si cuenta con Especialidad, Maestría o Doctorado; su actualización profesional; si ha sido integrante de Ternas o Jurados, o asesor de Tesis; su producción doctrinaria jurídica; y los méritos obtenidos.
 - iii. Derechos Humanos, 5 puntos. Se consideró si cuenta con una especialidad en esta área; si ha recibido cursos, talleres, conferencias; o si ha impartido cátedra, seminarios u otros; si ha participado en grupos relacionados; o si ha ostentado representación o ejercido la profesión ante un órgano nacional o internacional de Derechos Humanos.
- b. La Matriz de Evaluación ha estado disponible en el Portal Único del IAIP y los sitios web de COHEP y CONADEH, desde mediados del mes de septiembre 2015, para que los precandidatos supiesen como iban a ser evaluados, desde antes de presentar sus Hojas de Vida a la Junta Nominadora.
- c. Una vez aplicada la Matriz de Evaluación a las hojas de vida de los precandidatos, y en aras de brindar la mayor transparencia posible y ofrecer oportunidades justas y equitativas a todos los participantes, se les dio oportunidad de revisión personalizada de la misma, para que constaran como habían sido evaluados, y tuviese oportunidad de presentar cualquier documento que -habiendo sido mencionado en su Hoja de Vida- no lo hubiese adjuntado anteriormente.

2. Audiencias Públicas (20 puntos).

- a. Se analizó y evaluó la participación de los precandidatos en las Audiencias Públicas que se realizaron durante 11 jornadas de 3 horas cada una, entre el 9 y el 19 de diciembre, las que fueron transmitidas por radio, televisión e internet a nivel nacional e internacional.
- b. A los precandidatos participantes en las Audiencias, se les envió oportunamente un cuestionario de profundidad con las instrucciones respectivas, para entregar previo al inicio de las mismas, el cual suministró información valiosa que contribuyó a ampliar los criterios de evaluación.
- c. Se solicitó y recibió el aporte de diversas organizaciones de sociedad civil y personas particulares, que enviaron preguntas relevantes, las cuales se incorporaron a la base de temas que fueron planteados a los precandidatos.

3. Idoneidad (30 puntos).

Incluyó no solo la valoración de la integridad profesional y personal de los aspirantes; sino también la consideración de su competencia, aptitud y disposición para el importante cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Para ello, se valoraron los siguientes insumos:

a. Denuncias

- i. Se recibieron 82 denuncias y objeciones contra 66 de los 200 precandidatos participantes, a quienes se les dio la oportunidad de presentar los descargos respectivos y solicitar -si lo estimaban pertinente- una Audiencia Vistá con la Junta Nominadora.

b. Pruebas de Confianza.

- i. Se encargó su aplicación a la Institución designada por ley, la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, quien elaboró y remitió el informe correspondiente con fecha 20 de noviembre.
- ii. Las pruebas de confianza incluyeron 4 evaluaciones:
 1. Evaluación Psicométrica. Nos brindó información sobre capacidad intelectual, inteligencia emocional, habilidad para trabajar bajo presión, capacidad para trabajar en equipo, capacidad para tomar decisiones, etc. De los 200 precandidatos, 1 no se presentó.
 2. Evaluación Poligráfica. Sus resultados se presentaron en 4 indicadores: Veracidad, Falta de Veracidad, No Concluyente y No Opinión. De los 200 precandidatos, 1 no se presentó; y a 3 no se les pudo aplicar por su condición médica.
 3. Investigación Socio-económica. Que incluyó información sobre antecedentes policiales, antecedentes penales, vínculos familiares (entre los mismos

precandidatos), etc. De los 200 precandidatos, 2 no se presentaron a la entrevista.

4. Evaluación Médica. Nos ofreció información sobre estado de salud de los precandidatos participantes. Si presentan alguna patología en particular; en caso afirmativo, si está bajo control médico o no. Asimismo, nos presenta los resultados de las pruebas toxicológicas. De los 200 precandidatos, 1 no se presentó a la evaluación médica toxicológica.

- iii. En cada uno de los informes de estas 4 evaluaciones, se nos advirtió que "los resultados proporcionados en este documento sobre los evaluados, no debe ser considerado como la única variable para la toma de decisiones sobre los aspirantes a Magistrados de la CSJ, ya que las pruebas son de carácter exploratorio."

c. Informes de diferentes instituciones del Estado.

- i. Recibimos informes relevantes sobre los precandidatos participantes de las siguientes instituciones: Tribunal Supremo Electoral, Tribunal Superior de Cuentas, Procuraduría General de la Republica, Poder Judicial, Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Colegio de Abogados de Honduras, Contraloría del Notariado, Policía Nacional y Ministerio Público.
- ii. De la Comisión Nacional de Bancos y Seguros no se obtuvo información. La información recibida del Registro Nacional de las Personas fue parcial, pues no se proporcionó la información solicitada sobre el parentesco de los aspirantes con el Presidente del Poder Ejecutivo.
- iii. Dichos informes nos permitieron recabar importante información sobre los precandidatos participantes: Denuncias, sanciones y medidas disciplinarias impuestas, vinculaciones familiares, procesos judiciales, participación política y electoral, cargos de elección popular ostentados, cargos en órganos de dirección de partidos políticos, etc.

En uso de las facultades legales, esta Junta Nominadora **RESUELVE:**

PRIMERO: Sobre la base de la evaluación integral y rigurosa de todos los aspectos anteriores, aprobar la **Nómina de Candidatos(as) a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia:**

Alcerro Milla Juan José	Hernández Reynaldo Antonio
Alemán Ávila José María	Hernández Sánchez Jeovanny Joel
Alvarado Moreno Rina Auxiliadora	Méndez Romero Wilfredo
Álvarez Sagastume Lidia	Nájera Medina Odalis Aleyda
Argueta Pérez Rolando Edgardo	Núñez Pineda Fernán
Barahona Rodríguez Miriam Suyapa	Ochoa Medrano Anny Belinda
Bueso Pineda Carlos Enrique	Ortez Cruz Edwin Francisco
Burgos Cordova Jorge Alberto	Penagos Fajardo José Rogelio
Bustillo Martínez Gaudy Alejandra	Pineda Madrid Edwin Armando
Bustillo Romero Rafael	Pineda Valle Miguel Alberto
Caballero Castro Guillermo Arturo	Ramírez Paz Lee Antonio
Cáceres Castellanos Edgardo	Rivera Alcántara Eugenio Edgardo
Calix Hernández Jacobo Antonio	Rivera Flores Rubén
Castellanos Hipp Juan Wilfredo	Rivera Portillo Waldo Rodman
Castro Mendoza María Fernanda	Rodríguez Vásquez José Olivio
Espinal Ramos José Roberto	Serrano Villanueva Jorge Abilio
Fernández Flores José Antonio	Thumann Conde Suyapa Petrona
Garay Caballero Danelia Gramizel	Urtecho López Armando
García Arita Karla Patricia	Valle Villeda Amílcar Antonio
González Domínguez Gina María	Williams Castro María Consuelo
Guzmán García Alma Consuelo	Zamora Flores José Heliodoro
Hércules, Rosa Reina Auxiliadora	Zelaya Zaldaña Jorge Alberto
Hernández Ferrufino Brenda Celina	

SEGUNDO: La Junta Nominadora para la Elección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia entrega un Informe Final de la ejecución de su misión al Honorable Congreso Nacional, el cual incluye además de esta Resolución, las Hojas de Aceptación, las Hojas de Vida de los nominados, la metodología e instrumentos de evaluación, videos de las audiencias públicas realizadas y toda la documentación que sea relevante; todo ello tanto en físico, como en formato digital.

Para los fines pertinentes firmamos los miembros de la Junta Nominadora presentes, siendo las cinco y treinta de la tarde.

Junta Nominadora para la Elección de Candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia